



UASB - DIGITAL
Repositorio Institucional del Organismo Académico de
la Comunidad Andina, CAN

El contenido de esta obra es una contribución del autor al repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por tanto el autor tiene exclusiva responsabilidad sobre el mismo y no necesariamente refleja los puntos de vista de la UASB. Este trabajo se almacena bajo una licencia de distribución no exclusiva otorgada por el autor al repositorio, y con licencia Creative Commons – Reconocimiento de créditos-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 Ecuador



**El sistema de violación del derecho a la salud
una visión general y el caso de las trabajadoras
de la floricultura en Ecuador**

Jaime Breilh

1997

Artículo publicado en: *Salud Problema, nueva época*, 3 (2) (diciembre 1997): 75-83.

El sistema de violación del derecho a la salud. Una visión general y el caso de las trabajadoras de la floricultura en Ecuador

Jaime Breilh

RESUMEN

En este trabajo se discuten las dos formas fundamentales de aprehender los derechos humanos en tiempos de neoliberalismo: la postmoderna, que los condiciona a la eficiencia productiva, utilizándolos como vía para aumentar cifras de ganancia y los enfoques solidarios, que defienden con fuerza su innegociabilidad. Se señala también la contradicción que se establece entre el discurso y su práctica cuando por un lado el poder hegemónico realiza esfuerzos desmesurados por imponer la lógica de calidad total, mientras se sumerge a la población trabajadora en un deterioro total de su vida. Por tanto, en el mundo tal y como está organizado hoy, se conjura de manera permanente una violación institucionalizada de los derechos humanos. Por último, utilizando como estudio de caso a las trabajadoras de la floricultura en Ecuador para ilustrar la relación entre inequidad, violación de los derechos humanos y enfermedad, enfatiza que las medidas puntuales son ineficientes para remediar la situación de las mayorías latinoamericanas y que el disfrute de los derechos humanos sólo puede generarse como parte de un proceso entrelazado de construcción plural del poder popular y la democratización del Estado nacional, con desmonopolización del poder en todas sus formas.

Palabras clave: derechos humanos, trabajadoras rurales, democratización

Fecha de recepción: mayo de 1997
Fecha de aprobación: septiembre de 1997

ABSTRACT

This paper discusses the two main views of human rights in neoliberal times: The postmodern, that conditions them to productive efficiency as a means to augment profit margins, and the democratic position that states their innegociability. It also points out the contradiction that has been established between discourse and practice. On the one hand, the hegemonic power emphasizes and imposes the logic of total quality, while on the other, the workers face a total deterioration of their lives. Thus, in the world as it is organized today, the violation of human rights is part of its structure. Finally, using Ecuadorian workers involved in flower production as a case study, the author illustrates the relationships among inequality, human rights violations and health. This contribution concludes that the complete enjoyment of human rights can only be generated as part of a linked process of the construction of popular power and the democratization of the national state which includes a dismantlement of monopolies in all forms.

Key words: human rights, female rural workers, democratization

Coorespondencia: Dr. Jaime Breilh, Centro de Estudios y Asesoría y Salud, Asturias 104 y Gerona, La Floresta, Quito, Ecuador.

Un escenario adverso

En un seminario convocado recientemente por un sector de la Iglesia Católica, al abordar el debate "el mercado o el hombre" se destacó la oposición entre dos formas de mirar los derechos humanos: la postura del poder hegemónico, que los asume como un instrumento cuya vigencia debe condicionarse al valor supremo de la eficiencia, la competitividad y el cálculo de utilidades o, por el contrario, el enfoque democrático que los considera un elemento sustancial e irrenunciable del bien común (Hinkelammert, 1997).

Creo que en ese señalamiento reside la contradicción básica que marca los avances y retrocesos de los derechos humanos en nuestros países. A nombre de la postmoderna religión de la eficiencia se decide ahora sobre la validez de los derechos humanos, se plantea su flexibilización o supresión para permitir la lozanía de las cifras de ganancia o la reducción de los presupuestos sociales del Estado, pero claro, rara vez lo hace como una violación abierta de esos derechos, más bien se cumple a nombre de los derechos humanos para justamente negarlos aduciendo el bien de las gentes. Los medios de comunicación, complacientes, completan la tarea y ayudan a formar una mentalidad de resignación (Chomsky, 1997).

Desde la orilla contraria, los enfoques solidarios defienden la utilidad del bien común y sostienen la innegociabilidad de los derechos. La ciega devoción por la eficacia que se nos impone hace recordar hasta qué punto puede llegar el obcecado afán de dominio y trae a la memoria las expresiones de un general francés en la guerra de Argelia, quien señalaba con increíble firmeza, "la tortura es eficiente, por lo tanto es necesaria". Muchos años más tarde Ernesto Sábato antepuso su famoso argumento de que "la tortura es eficaz, pero no es necesaria, es imposible" (Hinkelammert, 1997).

La verdad es que mientras se trata de imponer la filosofía de la *calidad total*, expresión en las ciencias administrativas de los nuevos ímpetus monopólicos, en la vida de la población trabajadora se impone la realidad del *deterioro total*, y ese deterioro de la vida social es como una verdadera tortura impuesta a un pueblo sufrido, como el nuestro, en nombre del progreso. Cuando se arguye a favor de medidas como la flexibilización y otros retrocesos de los derechos sociales, la lógica es exactamente la misma que la empleada por el general francés. Quienes trabajamos en la investigación del dolor humano, sabemos que las reglas del mercado son consistentemente patógenas, llevan a la enfermedad y a la muerte y lo hacen impactando más extensa y profundamente a las clases y grupos que menor acceso tienen al poder.

Mercado o ser humano, dos prácticas y dos discursos sobre el derecho y el desarrollo, estrategias contrapuestas frente a la construcción del país del presente y del futuro. En el polo más retardatario, el capitalismo global, con sus fórmulas concretas alrededor de las cuales cierran filas los intereses y grupos hegemónicos y, por el otro, las tesis de una sociedad solidaria cuyos rasgos y contornos surgen ahora difusos y débiles en medio de las falencias organizativas, la falta de unidad de las fuerzas populares y el avance de un debate ideológico que no acaba de concretar sus términos.

En el terreno del discurso de las ciencias sociales y del debate filosófico, ese conflicto contemporáneo se expresa como el antagonismo entre el pensamiento postmoderno y el pensamiento crítico. Pero no es simplemente un choque de paradigmas científicos, o de concepciones filosóficas, es mucho más que eso porque implica el enfrentamiento desigual de dos suposiciones epistémicas, para usar un término foucauliano, que vibran en la arena cultural y que, desde el influjo perverso de modos de vivir y motivaciones subterráneas forzados por la cultura de la globalización, rigen el discurso y la práctica de todo el mundo, pero especialmente los de los trabajadores de la ciencia (Moreno, 1995). Las palabras que usamos, las prioridades que defendemos, los vínculos que animan nuestra praxis, son muchas veces parte de una agenda prestada o impuesta por quienes manejan el poder, el discurso de los derechos humanos no está exento de esas distorsiones.

Vivimos una realidad en la que, por fortuna, ha perdido presencia el iluminismo de izquierda. Una doctrina rígida que llega a la apoteosis de un pensamiento social plagado de verdades dogmáticas y de esas famosas propuestas de manual que desconocen la riqueza de nuestras diversidades, despojándolas de su sangre vital. Un remezón profundo que coincide con la debilidad y fraccionamiento del movimiento social. Pero también nos ha tocado vivir la época de las tesis condescendientes y posibilistas de algunos técnicos, para quienes se ha convertido en una especie de deber obediente el cuestionar cualquier alternativa revolucionaria.¹

¹ Por revolucionario me refiero a lo que atañe las formas de lucha y propuestas de reforma que superan el reformismo conservador y las tesis apenas redistributivas, a las que tanto preocupa la gobernabilidad; sostienen los cambios de la sustancia social y el acceso, amplio y profundo del pueblo y sus organizaciones a nuevas formas de propiedad y poder, no sólo en el campo económico sino político, cultural y científico-técnico; una sustitución de todas las formas de concentración de poder y de organización de la cultura hegemónica, en fin, de todo lo que hace imposible una sociedad realmente democrática.

En ese escenario epistémico afectado de algunas derrotas y no poco influido por el desencanto y el servilismo, se ha expandido el postmodernismo más retardatario, que proclama, de manera unas veces brutal y otras revestido de un discurso científico eufémico, la idea de la obsolescencia de la solidaridad, la irrelevancia de la comunidad o, como lo diría Hinkelammert (1997), la “inutilidad del bien común”, argumentos a partir de los cuales se justifica la apoteosis de lo privado, la excelencia de la competencia frente al otro, la razón instrumental, una noción oportunista del derecho y el camino individualista para el desarrollo. Un escenario histórico donde los derechos colectivos, aunque no se lo confiese, también están fuera de moda y entran, a pesar de la retórica, en el gran bote de la basura del capitalismo total. Entonces, está claro que en este escenario que ha sido calificado como de “crisis de la modernidad”, parece tambalearse la noción de nuestra utopía y junto con ella todos los decálogos forjados en el seno de las naciones en la postguerra y en los que las naciones unidas pretendían sentar las reglas para una mínima humanización del mundo que acababa de salir de un holocausto de destrucción de la vida humana.

La reflexión sobre los derechos humanos, por tanto, está profundamente impregnada de ese conflicto económico, social y cultural que deja una huella evidente en las propuestas. La pregunta crucial que debemos hacernos entonces es ¿Cómo impedir que la lógica del capitalismo total y su filosofía sobre el derecho impregne abierta o subrepticamente la lógica de nuestras propuestas en el campo de los derechos humanos?

En su sentido más profundo el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* adoptado por los estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, puesto en vigor 10 años más tarde, es parte de las promesas de un mundo humano, constituidas en la época moderna. Como tal, forma también parte de las utopías agredidas por esa —sin— razón postmoderna. Parece que ahora se trata de socavar las conquistas levantadas luego de muchos años, se quiere conculcar los derechos que tomó a las sociedades tanto tiempo construir, ese conjunto de ideales y conquistas de justicia, equidad y humanización de la vida que se perfiló desde las luchas primigenias, incluidas las de las comunidades nativas y el cristianismo, hasta las jornadas más recientes de la lucha social y del pensamiento crítico en el campo de la cultura.

Al pasar revista del articulado del pacto desde un enfoque integral de la salud y contrastarlo con la realidad de los derechos sociales de los que ésta depende, vuelve a ponerse en evidencia el retroceso profundo que la época neoliberal ha significado para los derechos humanos, en general, y para la calidad de vida en el mundo.

Entonces, para el impulso de una política de salud sustentada en una reforma profunda y no sólo cosmética, es importante analizar la vigencia de los derechos establecidos en el pacto de derechos económicos, sociales y culturales, pero completar el ejercicio engarzando esos juicios con el análisis de los determinantes estructurales, políticos e ideológicos que producen el incumplimiento sistemático de tales derechos.

En Ecuador se ignoran olímpicamente las disposiciones del pacto, pero no principalmente como fruto del desconocimiento, ni de la incapacidad, ni de la indolencia, ni de actos de violación aislados; tampoco es sólo y primordialmente “culpa del gobierno”, como algunas personas sostienen. Es más bien un resultado permanente, estable y extendido de la forma como está estructurado el país; la economía está organizada sobre bases institucionalizadas de inequidad, tanto respecto a la propiedad como al usufructo de los bienes para la vida; está montada sobre la violación sistemática de la autodeterminación y la dignidad humana, que son conceptos pilares del pacto. Los fundamentos antidemocráticos del estado y la democracia formal se reproducen en una política organizada para favorecer, precisamente, la dominación social y la necesaria conculcación de derechos. Por último, la “cultura oficial” está armada para la exclusión de la mayoría de pobres y la hegemonía de las élites en el poder, constituyéndose en el aparato de respaldo de una triple y bien articulada inequidad: la que existe entre las clases, la que se da entre los géneros y la que ocurre entre las etnias. Tres mecanismos de violación que no son aislados ni conyunturales, sino que están profundamente inscritos en esa sociedad donde las tres inequidades se alimentan y recrean entre sí. En esa trama histórica, la violación de los derechos ligados al *disfrute*, o a la *exclusión*, de condiciones saludables no es un fenómeno de excepción, sino más bien una constante. *El país es un gran escenario de violación permanente, institucionalizada y sustentable.*

Pero, además, como se podrá observar a través del ejemplo de las mujeres que trabajan en las empresas con productos tóxicos (de las cuales las floriculturas son apenas un pequeño ejemplo), las diferentes formas de violación operan sinérgicamente y se entran, alimentándose como formas históricas de reproducción de la inequidad, del sufrimiento y de la enfermedad. Es decir, la triple inequidad que padece esa gran masa de mujeres es el sustento de la triple conculcación de los derechos humanos que las agobia. Una política auténtica de lucha por los derechos saludables tiene necesariamente que estar inscrita en una propuesta global de reforma profunda del país. Eso quiere decir que el estudio de la violación al derecho a la salud y la reflexión sobre

propuestas va mucho más allá del análisis del artículo duodécimo del pacto (referido específicamente a la salud) y que, además, la propia construcción de este artículo tiene que reformularse.

Inequidad, violación y enfermedad

Desde una lectura epidemiológica, la inequidad, la violación de derechos y la enfermedad masiva son tres dimensiones de una misma realidad entrelazada. La inequidad es la base; la conculcación de los derechos es un instrumento jurídico que contribuye a reproducir y a mantener la inequidad mientras que el sufrimiento humano, con su secuela de enfermedad en los grupos humanos sometidos, es la expresión en la salud de ese proceso.

La inequidad y la violación de los derechos son dos procesos interrelacionados e interdependientes. La inequidad, que en definitiva resulta del proceso de concentración-exclusión del poder, opera en la base.

En los polos de las relaciones sociales de dominación y subordinación se ubican los grupos que se enfrentan por el poder en sus distintas dimensiones (poder de la propiedad y usufructo económicos; poder político para convocar, organizar y movilizar; poder cultural para hegemonizar las ideas y la subjetividad; poder científico-técnico para manejar y moldear el saber y poder administrativo para manejar los otros elementos del poder). Esa inequidad o relación de dominación-subordinación ocurre entre las clases sociales, entre los géneros y entre las etno-naciones.

En los grupos de menor poder, o mayormente sometidos a la inequidad, la conculcación de los derechos económicos, sociales y culturales es mayor. Un poder que necesita de la violación de los derechos y una violación que se sustenta en el poder. Por eso, no acaba de convencernos esa terminología ambigua, revivida ahora en el postmodernismo, de "pobres", "miserables", "extremadamente pobres", etcétera. Son efectivas gradaciones del deterioro social, pero como categorías científicas no dan cuenta ni del origen de esa tan mentada pobreza, ni de las potencialidades para la organización política de los distintos tipos de "pobres". Por eso, sostengo enfáticamente que una de las medidas que podemos asumir los intelectuales para apoyar la reivindicación de los derechos sociales es hacer un trabajo de limpieza o de especificación de esa terminología ambigua que crea un discurso medroso que no encara los grandes retos de comprensión de nuestra realidad con sus diversidades y que tampoco ayuda al avance de una autocrítica para la superación de nuestros errores.

Como se ha dicho, las tres formas de inequidad se alimentan y reproducen entre sí, donde la inequidad de clase

se entroniza, también lo hacen la inequidad de género y étnica produciendo un reforzamiento mutuo que tiene en su matriz una misma lógica de dominación, explotación, coerción, discriminación y exclusión.

Por fin, desde el punto de vista de la salud, en las sociedades donde se imponen las tres formas de relación inequitativas y se extiende la concomitante violación de los derechos es donde se agravan los determinantes de la morbilidad y la mortalidad, es decir los procesos destructivos en los ámbitos del trabajo (vida laboral), en los espacios del consumo y la vida familiar y en las relaciones con la naturaleza, que conllevan patrones típicos de enfermedad y muerte. Simultáneamente, en ese tipo de contextos se deterioran las defensas sociales y soportes solidarios de los grupos y se acentúan las formas culturales proclives a la enfermedad. La investigación ha mostrado, además, que los patrones de vulnerabilidad fisiológica y genética típicos de esas poblaciones asumen perfiles graves.

El caso ilustrativo de las trabajadoras de la floricultura

No existe prácticamente ninguna población del país profundo, de las mayorías que mueven el engranaje de la producción, que no esté gravemente expuesta al sufrimiento de la inequidad y a la conculcación de los derechos sociales, económicos y culturales. Por tal motivo, puede sostenerse, con todo el respaldo de la investigación epidemiológica, que son muchas las realidades humanas que podrían servir para ilustrar la relación entre inequidad, violación y enfermedad en el país. De todas formas, y siempre con base en la experiencia del Centro de Estudios y Asesoría en Salud (CEAS) y de la investigación epidemiológica latinoamericana, escogí como caso ilustrativo el de las trabajadoras de las empresas de floricultura.

Una breve revisión de la realidad de ese grupo nos permite corroborar varias suposiciones:

Que las tres formas de inequidad se desarrollan y recrean como parte de un mismo proceso de reproducción social.

Que existe una relación estrecha entre las relaciones inequitativas, la conculcación de los derechos sociales y, por ende, la violación del pacto.

Que las poblaciones laborales y comunidades no experimentan una sola forma de violación aislada, sino que son varios los derechos que son conculcados simultáneamente.

Que no son sólo los problemas referidos al artículo 12° del pacto los que hacen parte de la problemática analizada.

Para tal efecto, se incorpora la realidad de una de las empresas más importantes de la producción de flores de

nuestra provincia de Pichincha (cuyo nombre se mantiene en reserva), situada cerca de la ciudad de Quito y que emplea fuerza de trabajo de origen campesino que reside en poblaciones dormitorio vecinas. Para los fines de estas reflexiones se expondrán hechos relacionados con las condiciones laborales, de vida y de salud de la población y se destacarán las violaciones de artículos del pacto cada vez que el relato así lo determine.

En la Empresa "X" laboran 140 personas de las cuales el 46 por ciento son mujeres. Las edades de las trabajadoras fluctúan desde los 14 años [**violación del artículo 10° del pacto** (protección especial de los niños y adolescentes) + **violación del artículo 13°** (derecho a la educación)] hasta los 50 años de edad.

El horario de trabajo es desde las 6 hasta las 14 hrs de lunes a sábado, con interrupción de apenas 30 minutos a las 10:30 hrs, más turnos cada cuatro semanas los domingos [**violación del artículo 7°** (goce de condiciones de trabajo satisfactorias con descanso adecuado y suficiente, más limitación razonable de las jornadas)]. El trabajo se realiza empleando pesticidas que corresponden a mediana toxicidad para el sistema nervioso, psicológico, piel y sistema respiratorio, según la permisiva escala internacional [**violación del artículo 7°** (condiciones de seguridad e higiene) + **violación del artículo 12°** (disfrute del más alto nivel de salud y protección de los niveles de higiene del trabajo)]. El personal de fumigación usa la misma ropa y mascarillas de los anteriores todo el tiempo con los problemas de falta de higiene, limpieza de los tóxicos y contaminación respiratoria [**violación del artículo 7°** (condiciones de seguridad e higiene en el trabajo) + **violación del artículo 12°** (derecho al más alto nivel de salud)]. Las trabajadoras que se embarazan son cesadas unilateralmente aduciendo cualquier excusa como bajo rendimiento o apoyándose en que no está afiliada [**violación del artículo 10°** (protección a las madres en el embarazo)]. El personal no disfruta de cobertura adecuada del seguro social porque, en primer lugar, se establece un periodo de tres meses de prueba, luego del cual muchos salen [**violación del artículo 9°** (se reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social)]; no se asegura a los/as niños/as porque generalmente no están cedulados [**violación del artículo 9°** (derecho de toda persona a la seguridad social) + **violación del artículo 10°** (protección especial a niños y adolescentes)]. Prácticamente no se conceden ni aceptan permisos para atenderse la salud sino sólo en caso de enfermedad extrema [**violación del artículo 12°** (derecho al más alto nivel de salud) + **violación del artículo 7°** (derecho a condiciones de trabajo equitativas)].

Se conceden apenas 15 días de vacaciones al año [**violación del artículo 15°** (derecho a participar de una vida cultural) +

violación del artículo 7° (derecho al disfrute del tiempo libre) + **violación del artículo 12°** (derecho al más alto nivel de salud)]. No existe ninguna forma de organización y defensa gremial [**violación del artículo 8°** (derecho a la organización laboral, a formar sindicatos, etcétera.)].

En esas condiciones un 30 por ciento de las trabajadoras tienen manifiestos trastornos de su salud, sin contar con los latentes que no se han investigado aún, de tipo neuropsicológico, dérmico y respiratorio, principalmente. Las trabajadoras que comienzan con un padecimiento largo tienden a ser cesadas también [**violación del artículo 7°** (seguridad e higiene en el trabajo) + **violación del artículo 12°** (disfrute del más alto nivel de salud física y mental)].

Como se habrá visto, este breve relato del perfil de vida destructivo en que desarrollan su vida esas mujeres dentro de la empresa, con el padecimiento permanente de procesos destructivos y de la negación sistemática de los derechos, se suman los dolores y conculcaciones de la vida fuera de la misma. En esa línea de análisis aparecen varias situaciones. Las entrevistas al personal denotan que no laboran por gusto y a satisfacción en la empresa, sino por necesidad, pues hay un nivel salarial un poco más alto que el que ganan en el empleo doméstico, en artesanías, etc.; aunque sin posibilidades de ascenso pues no hay capacitación o calificación posible [**violación del artículo 6°** (derecho a escoger libremente un trabajo) + **violación del artículo 7°** (el derecho a ser promovidos en el trabajo)]. Por su condición de género, las trabajadoras tienen que realizar más de 60 horas de trabajo doméstico sin apoyo mayor, además de su jornada de trabajo insertado en la empresa [**violación del artículo 3°** (derecho al goce igualitario de derechos entre hombres y mujeres)]. Si a lo dicho añadimos que por su extracción campesino-indígena padecen miles de discriminaciones y maltratos, se corrobora la triple inequidad a la que se hizo mención anteriormente [**violación del artículo 2°** (no discrimen por "raza, color, sexo...")].

Ya en la perspectiva del país en su conjunto, es evidente que la industrialización agrícola irresponsable con el medio ambiente tiene en el caso de la floricultura un ejemplo preocupante, pues es un proceso de uso intensivo de pesticidas tóxicos, con lo cual se conculca el derecho del país como un todo a un ambiente saludable.

El caso de la empresa mencionada no es una excepción sino un tipo generalizado de procedimiento, pues la nocividad es semejante en casi todos los centros laborales del país, sólo varía el contenido de los procesos destructivos, más no la inequidad, ni el sacrificio extendido de los derechos económicos, sociales y culturales. Entonces, se ratifica el argumento

antes vertido de que la patria ha sido convertida en un *gran escenario de violación permanente, institucionalizada y sustentable* por obra y gracia de la ética del mercado y de un pragmatismo para los que todo vale cuando se trata de alcanzar cifras de competencia internacional y nacional rentables.

Un perfil nacional de la violación de derechos

El relato de violaciones de una empresa es apenas un pálido reflejo de lo que sucede en un vasto número de empresas y centros laborales de todo tamaño y condición. La investigación demuestra que son más bien excepcionales los casos de empresarios que protegen a su fuerza de trabajo e invierten con responsabilidad en equipos y sistemas de protección.

El perfil general de los derechos laborales en el país, de cuyo cumplimiento tanto depende la calidad de vida y la salud de millones de trabajadores/as, es alarmante y se describe mejor como una especie de *tierra de nadie* donde campea la negligencia, la irresponsabilidad y la indolencia de los propietarios. La experiencia de varios centros de investigación del país nos ha permitido observar un verdadero sistema de chantaje y atemorización impuesto por los dueños a fuerza de despidos, amonestaciones y amenazas para con el personal que se atreve a suscitar reflexiones o reclamos acerca de las condiciones de trabajo, problema prácticamente incontrolable en un país con una creciente tasa de desempleo y subocupación.

A lo largo y ancho del territorio nacional se implantan industrias que utilizan productos destructivos para la vida, muchos de éstos ya prohibidos en otras latitudes, se usan procesos productivos peligrosos no sólo por emplear sustancias nocivas sino porque los propios sistemas de trabajo están pensados para elevar los rendimientos a expensas del sacrificio del personal. Como ejemplo puede referirse que hace no muchos años una empresa de ensamblaje automotriz incrementó la producción semanal de automóviles sin un solo cambio importante de equipamiento y usando máquinas obsoletas que fueron desechadas por la industria norteamericana por su vejez y por no cumplir los nuevos y más humanos estándares ergonómicos que la ley de ese país establece. En el caso del personal femenino y del personal con rasgos étnicos-indígenas el asunto se agrava porque los diseños de esas máquinas están hechos para las medidas antropométricas anglosajonas y eso potencia la nocividad de los equipos para la salud.

Y si lo anterior produce masivamente enfermedades, la historia se vuelve más seria si pensamos que la mayor parte de empresas producen emisiones tóxicas y depósitos de sustancias dañinas hacia el entorno ecológico. Hace algunos

años nuestro centro realizó un estudio en una fábrica transnacional de productos de asbesto-cemento donde las obreras y trabajadores manejaban a mano limpia el asbesto que, por su peligrosidad, es manipulado en Europa y Norteamérica como material radioactivo. Pero, además, el uso de ese tipo de materias primas en tubos y otras estructuras que son operadas por miles de trabajadores de la construcción, que conducen el agua potable y que sirven para el depósito en sistemas y para techos recolectores de agua, es un buen ejemplo de la continuidad de la violación interna de los derechos en la empresa productora y la violación extrema de los derechos de otro personal y del público. La misma lógica irresponsable que caracteriza la producción es la lógica irresponsable de la distribución y el consumo: un mismo sistema de violación integral del derecho a la vida y la salud.

Si se efectuara un inventario nacional de todas las mujeres que trabajan en ese tipo de condiciones, sería la gran mayoría. Miles de campesinas que usan pesticidas organofosforados que se siguen importando en franca violación a los derechos humanos. El CEAS (1994), determinó, por ejemplo, mediante la medición de exposición por disminución de colinesterasa que en Sigchos y Sucumbios, dos regiones distantes entre sí, un 47.2 por ciento de trabajadoras campesinas denotaban una evidente exposición a estos neuro y psicotóxicos. Un creciente número de mujeres pasa a trabajar en el infierno epidemiológico del sistema de maquila, ampliamente demostrado en el mundo entero como altamente destructivo, y que, sin embargo, fuera inaugurado por el presidente Borja como la solución para nuestra economía.

Los estudios que hemos efectuado en población obrera femenina de la producción textil y de la confección nos muestran también un escenario lacerante. No se trata sólo de la ausencia de los sistema de seguridad para evitar los procesos físicos destructivos como el ruido por máquinas obsoletas y la inhalación de polvos y pelusas por la falta de sistemas adecuados de ventilación y extracción, sino que, además, está todo el conjunto de discriminaciones y problemas de género que nadie mira ni respeta. Un 72.3 por ciento de obreras labora bajo condiciones de estrés moderado y severo, medido con pruebas de tamizaje propias, y una buena parte de dicho problema no son sólo los estresores laborales, sino también los propios de género, aquéllos que devienen de lo que he denominado en una de mis obras *la triple carga* que resulta de la combinación de un trabajo remunerado destructivo y discriminante, una práctica doméstica inequitativa, reducida comúnmente al solo problema del trabajo doméstico, y una carga reproductiva deteriorante porque se da en condiciones de privación económica, sobrecarga laboral, desnutrición y estrés (Breilh, 1996).

Y por fin, en ese amplio escenario de inequidad y violaciones no podía faltar el ejemplo de los trabajos femeninos erróneamente identificados como "livianos". Me refiero a casos como el de las empleadas administrativas (secretarías, contadoras y otro personal afín). Estudios recientes, como los de Messing y un equipo de la Universidad de Quebec, muestran que las cargas ergonómicas de muchos trabajos aparentemente livianos suman en la jornada niveles tan severos como el de muchos trabajos masculinos, convencionalmente reconocidos como pesados, a lo que se añade una gran dosis de estresamiento. Según nuestras observaciones, alrededor del 56 por ciento de las empleadas sufren estrés que fluctúa entre moderado y severo. Del grupo que experimenta el peor grado de estresamiento, cerca del 80% padece un estado de sufrimiento mental, condiciones éstas que no sólo se asocian a la mayor vulnerabilidad para enfermedades infecciosas y de otro tipo, sino que, incluso, se vinculan a una tasa muy alta de desarreglos menstruales, lo cual implica una cuota muy alta de anemia oculta, entre otras cosas.

Cuando se averiguan los procesos productores de esos problemas, vemos que juegan un papel determinante la mala dirección administrativa del trabajo, ocasionada generalmente por varones que consideran a la secretaria como una trabajadora polivalente que tiene que desempeñar varias tareas "femeninas" para las que ni siquiera fue contratada. Pero además está todo el conjunto de circunstancias de género, como la doble jornada, la falta de recreación adecuada y otras licitantes que padecen las mujeres. También en este caso se vuelve evidente la desadaptación total del equipamiento y mobiliario para las características ergonómicas de la mujer (CEAS, 1994). Es decir, el sistema laboral es un verdadero sistema de violación de derechos y destrucción de la vida, que, sin embargo, nunca ha merecido la atención del empresariado ni del poder público que lo representa.

Y, como si lo dicho no fuera poco, el círculo destructivo y violatorio se completa al mirar el panorama del entorno ecológico, tanto en las urbes como en el campo, donde tienen que desenvolver sus actividades esas mismas mujeres trabajadoras de las que hablamos en líneas anteriores. Es decir, una vez más se manifiesta esa falta de respeto por lo humano del que está construido el sistema. En las grandes ciudades como Quito, las mujeres embarazadas tienen concentraciones de plomo en sus tejidos que sobrepasan dramáticamente los umbrales que se han fijado para ese elemento tóxico, de por sí cuestionables. Cabe en este punto insistir en el argumento que expusimos en páginas anteriores. Las formas de inequidad se entrelazan, convirtiéndose en un triple proceso de injusticia ligado a la violación de los derechos. Cuando se miran las cifras para América y se comparan los

índices nacionales de inequidad social de los países con los índices de inequidad entre los géneros, se constata cómo los promedios nacionales están altamente correlacionados. Pareciera que de modo general, donde las mujeres ostentan mayores carencias sociales acumulan, además, mayores desventajas de género, ésta fue una conclusión importante de un estudio comparativo de los países de América efectuado por el CEAS (1994).

Ideas hacia una reconquista integral de los derechos conculcados

El argumento central que ha tratado de esbozarse en los párrafos anteriores es el de *que no hay violaciones aisladas o, por lo menos, ése no es el problema más significativo*. Lo que importa es que asumamos al sistema social como violatorio en su conjunto, para reconocer que hay que atacarlo desde sus raíces, si es que queremos trascender la simple cosmética social. Es decir, ante la cruda realidad de una injusticia estructural que se recrea y amplifica en la violación de derechos, no caben las vías de un reformismo conservador, ni tampoco restringir la lucha a las preocupaciones de una supuesta "governabilidad", ni reducir los esfuerzos hacia una construcción liberal de una ciudadanía que marcha, individual y desconectadamente por un reclamo disperso y desarticulado de los derechos. Esas estrategias pueden ser perfectamente funcionalizadas y convertidas en partes mismas de la hegemonía que suponen enfrentar. No puede tampoco caerse en la trampa del posibilismo y la resignación frente a las reglas de juego del capitalismo global.

El camino auténtico hacia una patria democrática, autodeterminada, donde la dignidad florezca y se consolide el disfrute de los derechos, sólo puede generarse como parte de un proceso entrelazado de construcción plural del poder popular y la democratización de un estado nacional moderno, eficiente y solidario, donde tenga lugar la desmonopolización del poder en todas sus formas y la construcción de un modelo de desarrollo más autocentrado, o, por lo menos, más girado hacia el impulso de nuestro desarrollo productivo, social y cultural internos. No existe viabilidad real para los derechos humanos en un modelo contrario. Y, entonces, en esas propuestas deben haber capítulos claros y precisos sobre los derechos de la salud.

En el terreno de la vigencia de los derechos de salud relacionados con el trabajo avanzan en nuestro país, en América Latina y otras latitudes, propuestas que pueden engarzarse en la planeación alternativa (CEAS, 1997).

La organización de un sistema de comisiones mixtas de higiene y seguridad laboral que asuman con poder

institucionalizado en cada centro laboral el monitoreo, contraloría, investigación y acción preventiva necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de un trabajo saludable y humano. Dicha vigencia sólo puede asentarse sobre una base jurídica nueva que implique la profunda reforma de los códigos del trabajo y de la salud para desterrar su actual orientación permisiva, negativamente medicalizada, carente de toda perspectiva de género y étnica. La legislación actual en este campo no sólo es obsoleta, sino que está planteada de tal forma que es de lo más sencillo violarla.

Investigación y reglamentación jurídica especial para la defensa de la salud de género (tomando como ejemplos a Suecia y a Cuba).

El debate jurídico laboral debe penetrar el espacio doméstico que es un terreno básico para la construcción de los derechos sociales. En esa línea hay que revisar las propuestas que han adelantado algunos movimientos sociales acerca del código de la familia para que se renueven las cuotas de responsabilidad sobre la segunda jornada y la práctica doméstica.

Deben complementarse los proyectos de gestión y cogestión que varios centros impulsan, incluido nuestro centro, para el desarrollo de instrumentos simplificados de autoevaluación y defensa de la salud para los gremios y asociaciones laborales, con el fin de que las propias trabajadoras manejen conocimientos y mecanismos de monitoreo de procesos destructivos en el trabajo.

Lo anterior debe acompañarse de un cambio de los contenidos de la educación para que se posibilite desde fases tempranas una reflexión acerca de los derechos de la salud en el trabajo. En este terreno es urgente, además, la implementación de un programa nacional de capacitación.

Introducir en los microambientes laborales la lucha por la defensa ecológica y promoción de la biodiversidad, con sus requerimientos jurídicos.

Garantizar en los presupuestos nacional e institucionales una cuota porcentual suficiente y estable para el impulso de estas metas.

Una transformación profunda es mucho más que la activación de una sociedad civil ambigua, desconectada y fragmentaria. Una tarea de esta envergadura sólo puede ser colectiva y organizada bajo el impulso de un bloque popular unitario que alimente una estrategia de reformas que subviertan y enfrenten la sustancia misma de nuestra sociedad y que no sólo la adornen o readapten con modificaciones cosméticas. Sólo en el marco de ese tipo de propuesta glo-

bal, enraizada en las bases mismas del pueblo y sus organizaciones, puede operar una estrategia de lucha verdadera por los derechos humanos y puede cobrar un sentido orgánico el aporte que podemos ofrecer quienes laboramos en el campo académico. Sólo en esa medida podrán implementarse caminos de una reforma profunda, algunas de cuyas líneas se esbozan en estas páginas.

El esfuerzo colectivo por una reforma profunda de la salud y de los derechos coligados debiera merecer un espacio en la coyuntura actual, en asuntos como la lucha por una asamblea constituyente o como el impulso de asambleas populares para mantener vivo el espíritu de febrero. Debe partirse del reconocimiento de los cinco problemas claves de nuestro sistema: planificación vertical y centralizada, es decir ausencia de participación popular; la triple inequidad de poder, sobre la que se asienta todo el conjunto de bienes e instituciones de las que depende el desarrollo de la salud; el grave desequilibrio entre los recursos y atención que se dedican a lo curativo y las que se destinan a lo preventivo, siendo que esto último es más eficaz, efectivo y eficiente; la falta de organización y participación popular en salud y el atraso técnico que afecta tanto el campo de los servicios asistenciales como el de los de Salud Colectiva.

Si se asume una conciencia crítica acerca de estas características, podremos unir esfuerzos para lograr un sistema de salud distinto, una base jurídica diferente, para garantizar la protección de la vida y la promoción de la salud; podremos rehacer las bases del financiamiento y otorgamiento de prioridades de gasto e inversión; podremos avanzar en la construcción de un proceso pluricultural e intergénero de construcción de respeto a la diversidad, pero manteniendo al mismo tiempo unidad de calidad y la universalidad del acceso a los bienes y servicios y unidad y coherencia ideológica para que no se desnaturalice la lucha y pierda coherencia y fuerza contrahegemónica.

La reforma jurídica hacia la conquista de los derechos económicos, sociales y culturales tiene que inscribir su lógica, su búsqueda, en ese planteamiento integral de renovación que hemos dejado apenas bosquejado. Tiene que volcarse un esfuerzo unitario hacia la humanización del trabajo, la defensa del consumidor, el fortalecimiento de la participación popular en los gobiernos central y seccionales, sobre todo en lo que atañe las entidades de monitoreo y contraloría. En esto último, es fundamental que se consolide un sistema nacional, popular y descentralizado de contraloría social de los sistemas de trabajo, del proceso y calidad de oferta para el consumo, de los programas y servicios asistenciales, tanto los convencionales y hospitalarios como los que deben implantarse en la red escolar, de guarderías y

en otros ámbitos de la vida colectiva. Y, claro está, que para hacer factible todo esto se necesita impulsar un proceso de reforma constitucional integral de largo aliento.

Los monopolios ligados a la salud seguirán dando una pelea a muerte para evitar un cambio que afectaría sus jugosos intereses, pero si logramos recrear un espíritu solidario y combativo como el de febrero, las implicaciones profundas del mandato popular, si avanzamos en bloque hacia la construcción de esa patria nueva, entonces sí será posible desencadenar el talento nacional, pluricultural e intergénero en el diseño de un sistema nacional único de salud, sustentado en una base jurídica que garantice la vigencia de un sistema de salud equitativo y democrático.

En la actualidad hay que acelerar y fortalecer los estudios que están en marcha para inventariar y analizar críticamente los cuerpos legales que se suponen protegen la salud, asimismo, hay que empujar la implementación de las propuestas técnicas que ya se han elaborado. Si a esos esfuerzos se suma el fortalecimiento y la expansión de cobertura del seguro social como eje de la construcción de un sistema nacional de salud solidario, se podrá generar un programa nacional de prevención en el trabajo, mecanismos equitativos de asistencia médica, un sistema de prevención e investigación, apoyados por una red nacional de información participativa. En fin, caminos diversos para los derechos de salud en una Patria Nueva.

Bibliografía

- Breilh, Jaime (1996). *El género entre fuegos: inequidad y esperanza*, Quito, Ediciones CEAS, .
- CEAS (1994). *Mujer, trabajo y salud*, Quito, Ediciones CEAS,
- CEAS (1977). *La reforma en salud: lo privado o lo solidario*, Quito, Ediciones CEAS.
- Chomsky, Noam. (1997). *The drug war*. Inrnet, Human Rights.
- Hinkelammert, Franz (1997). "Los derechos humanos en la globalización: la utilidad del cálculo de utilidades", Seminario *Hombre o mercado, el pensamiento cristiano ante el neoliberalismo*, Quito, comunicación personal, abril .
- Moreno, Alejandro (1995). *El aro y la trama: episteme, modernidad y pueblo*, Caracas, Edición del Centro de Investigaciones Populares.